Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 28 de diciembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 166 /17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 921 /2017, en referencia al llamado a L. C. O. PAC N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", a objeto de rectificar la Evaluación Documental realizada por Nota DAJ/IED N° 148/2017, específicamente la que atañe a la documentación presentada por la firma PIRO´Y S.A. en los siguientes puntos:

- **Especificaciones Técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados**: El CEO no solicitó nueva documentación al respecto, por lo que se mantiene la observación realizada en la primera evaluación por Nota DAJ/IED N° 128/17 (No se ajusta a la Adenda 4).
- **Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015**: El oferente presenta el listado en su oferta original dentro del Formulario de Información del Oferente, por lo que CUMPLE con el documento requerido.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos